

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 17 de NOVIEMBRE de 2.016.-

RESOLUCION Nº 540-SRT-2.016.

EXPTÉ. Nº 20.482/16.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por el viaje a la ciudad de Salta y alrededores, realizado por Docentes y Alumnos de la Cátedra de Perforaciones de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el mencionado viaje se realizó para que Alumnos de la Cátedra observen y realicen prácticas sobre el terreno, en los pozos que se encuentran en la zona.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autorizó otorgar ayuda económica por la suma de Pesos: Treinta y seis mil cuarenta pesos (\$ 36.040,00), para solventar los gastos de traslado y estadía en la ciudad de Salta.

Que la firma "VILTE MARCELINO ANTONIO", presentó una Factura por la suma de Pesos: Veinticinco mil (\$ 25.000,00) correspondiente al servicio de traslado de Docentes y alumnos a la ciudad de Salta.

Que el Prof. Víctor Abdala Haguín, de la Cátedra de Perforaciones, el día 12 de noviembre, presentó los comprobantes de gastos de estadía por la suma de Pesos: Diez mil ciento sesenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 10.168,58) y devolvió dinero en efectivo por la suma de Pesos: Ochocientos setenta y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 871,42).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 35.168,58), originados por el viaje a la ciudad de Salta y alrededores, realizado por Docentes y Alumnos de la Cátedra de Perforaciones de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Siete mil setecientos ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 7.708,58);
2.1.5 Combustible: Pesos: Noventa (\$ 90,00); 3.5.1 Servicio Profesional y comercial: Pesos: Veinticinco mil (\$ 25.000); 3.7.2 Viático: Pesos: Un mil novecientos veinte (\$ 1.920,00) y 3.9.9 Alimentos: Pesos: Cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.